

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO
ALCALDIA MUNICIPAL

San Pablo, 09 de mayo de 2016.-

DECRETO EXENTO N° 1759/

VISTOS

- 1.- Las disposiciones y facultades contempladas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones estipuladas en la ley N° 19.130, del 19.03.92 y 19.602, del 25.03.99.
- 2.- Oficio N° 748 /12, del 29 de noviembre de 2012, del Tribunal Electoral Regional, Décima Región de los Lagos, donde se remite copia autorizada del fallo y acta de Proclamación de Alcalde y Concejales electos de la comuna de San Pablo.
- 3.- Acta de constitución e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la personería jurídica de don Omar Alvarado Agüero, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.
- 4.- Decreto Alcaldicio N° 109, de fecha 31.03.16, que nombra Secretario Municipal Suplente.
- 5.- Solicitud adjunta.

DECRETO

REEMBOLSESE, al funcionario OMAR ALVARADO AGÜERO, Alcalde, grado 6°, la suma de \$ 176.450 (ciento setenta y seis mil cuatrocientos cincuenta pesos), fondos correspondientes a gastos de combustible y peajes, por uso de vehículo particular, en labores propias del servicio.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

RUBEN RODRIGUEZ SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

OMAR ALVARADO AGÜERO
ALCALDE COMUNA SAN PABLO

OAA/RRS/msm
DISTRIBUCION

- Daf
- Ley de transparencia
- Oficina de partes